MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 829/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "ARF CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 06/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE: GUILLERMO ROJA".----------

San Pedro del Paraná, 18 de Mayo de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 18 de Mayo de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 06/2012 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1)	ISIDRO BENITEZ cuya oferta asciende a	Gs. 67.892.178
2)	WILFRIDO BAREIRO cuya oferta asciende a	Gs. 85.058.664
3)	LUIS GONZALEZ cuya oferta asciende a	Gs. 88.658.500
4)	JOSE BELARMINO cuya oferta asciende a	Gs. 89.222.712
5)	RV CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 90.000.000
6)	WILFRIDO A. SHOLLER cuya oferta asciende a	Gs. 91.949.762
7)	SOSA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 103.136.280
8)	ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a	Gs. 114.093.960

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARF CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARF CONSTRUCCIONES" por la suma de Gs. 114.093.960 IVA INCLUIDO (Guaraníes: ciento catorce millones noventa y tres mil novecientos sesenta), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

FREDDY MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

NELSON ALVAREZ VERA.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 828/2012

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 EN "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

San Pedro del Paraná, 17 de Mayo de 2012

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a: 1) FREDY MARTINEZ CI 3.295.834, 2) RUBEN GALEANO MUSSI, 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Freddy Martinez
FREDDY MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

NELSON ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL